



<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	
<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	

Código:	FM-
Versión:	1
Fecha:	13/07
Página:	1 d

Firmado Digitalmente por:  
LAURA CASTILLO 206  
Jorge FAU 2010018828  
sof  
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 13/07/2025 12:24:31

Firmado Digitalmente por:  
RODRIGO REYES ALONSO  
Gonzalo FAU  
2010018828  
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 13/07/2025 11:24:44



**REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA**

**SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE IA PARA EL CONTROL Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD**

**Nº PLD/TIC- 0001 - 2026**



1. **Área Usuaria:** Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
2. **Objeto de la contratación:** Contratar el servicio de consultoría especializada para el diseño, implementación, configuración y puesta en producción de un agente automatizado para el control del sistema de calidad mediante inteligencia artificial, utilizando el ecosistema Microsoft 365 (Copilot, Power Automate, SharePoint, Power BI).
3. **Justificación de la necesidad:** SEAL cuenta con licencias corporativas de Microsoft Copilot, lo que permite integrar inteligencia artificial en sus procesos internos. La Unidad de TIC requiere implementar un servicio que automatice tareas del SGC, mejore la trazabilidad documental, refuerce la seguridad de la información y genere reportes automáticos, optimizando los recursos tecnológicos ya adquiridos y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
4. **Finalidad Pública**  
Fortalecer el control institucional y cumplimiento sobre las normativas internas y externas.
5. **Actividad del POI**  
El objetivo estratégico operativo asociado del Plan Operativo Institucional es el OEI 2. Mejorar la Satisfacción del cliente.
6. **Programación de la Necesidad en el CDN**

El presente requerimiento de un servicio de implementación de IA para el control y gestión del sistema de calidad tiene la necesidad programada por Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2026, dentro del CDN.

7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**
- 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

El servicio comprenderá la ejecución de las siguientes actividades, orientadas a asegurar que la implementación de la Inteligencia Artificial para el control y gestión del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en el entorno Microsoft 365 y funcione de manera óptima, segura y alineada con las necesidades institucionales y normativas de SEAL:

1. **Diagnóstico y Evaluación Inicial**
  - Levantamiento de información del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) vigente, y SEAL entregará base de datos, registros, archivos y lo necesario para poder controlar en Sharepoint.
  - Identificación de procesos, indicadores y riesgos.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	1.0
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	3 de 12

El proveedor deberá acreditar experiencia institucional en la ejecución de al menos dos (2) servicios especializados en automatización de procesos administrativos y documentales, trazabilidad de información, mejora de sistemas de control y/o cumplimiento normativo, ejecutados en empresas del sector eléctrico – distribución en al menos los últimos 15 años.

De manera complementaria, deberá acreditar al menos un (1) servicio realizado para empresas de distribución eléctrica, vinculado a mejora operativa, control de procesos, desarrollo de soluciones funcionales o evaluación documental especializada.

La experiencia podrá acreditarse con documentación emitida por las entidades contratantes, como contratos, ordenes de pedido y/o comprobantes

e. Características del personal requerido

➤ Coordinador del Servicio.

Coordinador del Servicio: Profesional bachiller o titulado en Ingeniería de Sistemas, Administración, Ingeniería Industrial o carreras afines, con experiencia mínima de cinco (5) años en cumplimiento normativo, automatización de procesos institucionales y/o gestión documental operativa en entidades públicas o empresas del sector eléctrico.

El profesional deberá acreditar formación en contratación pública y capacitación técnica en inteligencia artificial generativa aplicada a entornos colaborativos digitales, en el programa "Fundamentals of Microsoft 365 Generative AI", emitido por Microsoft, que respalda competencias en automatización, trazabilidad documental y generación de alertas mediante herramientas de productividad institucional.

El profesional deberá figurar formalmente en la propuesta técnica como responsable técnico durante toda la ejecución contractual, sin posibilidad de reemplazo sin autorización expresa de la entidad contratante

f. Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)


No Aplica.

g. Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Versión:	10
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	5 de 12

- g) Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
- h) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:

- RE-05-02 "Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL".
- MT-05-29 "Profesiograma para empresas contratistas y visitantes".

Link:

<https://www.seal.com.pe/seguridad%20y%20medio%20ambiente/Seguridad/Forms/AllItems.aspx>

Asimismo, los exámenes médicos ocupacionales deberán realizarse en un Servicio de Atención Médica Ocupacional (SAMO) debidamente acreditado por DIGESA o GERESA, según corresponda.

De igual manera, los Certificados de Aptitud Médica Ocupacional (CAMO) deberán ser claros y legibles, y contar con la firma del médico ocupacional, quien debe estar registrado con Registro Nacional de Especialidad (RNE) y/o Registro Nacional de Maestría (RNM).

La información solicitada constituye un requerimiento mínimo y se encuentra alineada al marco normativo vigente; sin embargo, ello no limita la facultad de SEAL de solicitar requisitos adicionales que considere necesarios para asegurar el cumplimiento legal y la adecuada gestión de SSTMA.

i. Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica

j. Penalizaciones

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Versión:	1
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	7 de 12

- a. Brindar facilidades y acceso a la información y datos requeridos para la prestación del servicio.
- b. Brindar las facilidades de coordinación con las aéreas involucradas.
- c. Tramitar el pago por el servicio brindado de acuerdo a la política de pagos de SEAL.

8. **Sistema de contratación**

La contratación del servicio de implementación de IA para el control y gestión del sistema de calidad se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución del servicio será de setenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la orden de servicio correspondiente. El cronograma de ejecución está organizado en tres entregables:

- o **Informe Técnico 1 (Día 10):** Plan de cumplimiento, flujos iniciales, configuración Copilot.
- o **Informe Intermedio (Día 45):** Paneles Power BI, validación normativa, trazabilidad documental.
- o **Informe Final (Día 60):** Capacitación, carpetas SharePoint, documentación técnica y cierre de proyecto.

Todos los entregables deberán ser presentados de forma digital a través de las plataformas autorizadas por SEAL

10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

El servicio se brindará en modalidad virtual, con interacción remota mediante plataformas autorizadas por SEAL. Toda coordinación técnica será canalizada con la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

11. **Entregables y lugar de presentación.**

Entrega de informe del servicio realizado

12. **Conformidad del servicio/bien**

La conformidad del servicio/bien estará a cargo de Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien, que comenzará a computarse a partir de la verificación y **aceptación** del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

13. **Forma de pago**

SEAL efectuará un pago único al entregar el servicio, previa conformidad de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

**Documentos para efectos de pago:**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar y presentar con la siguiente documentación:

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Versión:	1.0
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	9 de 12

- o) Presentar declaración jurada, con relación adjunta de los trabajadores que ha sido capacitados en SST.
- p) Presentar declaración jurada de contar con la matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control).
- q) Presentar declaración jurada de contar con los procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda, (según corresponda).
- r) Otros que por la naturaleza de la operación se requieran en aplicación del principio de causalidad, fehaciencia que la empresa le solicite.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes Virtual de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

#### 14. **Confidencialidad y Propiedad Intelectual**

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### 15. **Responsabilidad por Vicios Ocultos**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.


#### 16. **Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

#### 17. **Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	1
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	11 de 12

**19. Gestión De Riesgos**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**20. Solución de Controversias**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

**21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios**

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: [https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica\\_integrada\\_seal.aspx](https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx).

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

**22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento**

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20406000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20406003"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6329005000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>